



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Alcaldicio Nº 1803/2019 de fecha 11.12.2019, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2020; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2020 Nº 039 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 09.12.2020; el Decreto Alcaldicio Nº 121/2020 de fecha 31.01.2020, que aprueba la primera subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

MILES \$

05-03-099	De Otras Entidades Públicas	\$ 31.899.-
-----------	-----------------------------	-------------

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 6.000.-
24-03-099	A Otras Entidades Públicas	\$ 15.000.-

		\$ 21.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 3.709.-
24-03-101-001	A Educación	\$ 23.890.-
24-03-101-001	A Salud	\$ 4.300.-
29-03	Vehículos	\$ 15.000.-
29-06-001	Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 6.000.-

		\$ 52.899.-



2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
- 9.- Depto. de Informática (Transparencia)
EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.